



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, Trece (13) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 313-2018
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JASLEIDY ARIAS MAHECHA EN REPRESENTACIÓN DE ANGIE
NATALIA MOLANO ARIAS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Del estudio de la demanda de Reparación Directa de JASLEIDY ARIAS MAHECHA quien actúa en representación de ANGIE NATALIA MOLANO ARIAS contra la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL, se advierte que no se alista el Registro Civil de Defunción del señor JOSE ARIEL MOLANO MARROQUIN (q.e.p.d.).

Dado lo anterior, So pena de RECHAZO se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Reconócese al Dr. Luis Mariano Moreno Suarez, como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido, luego de verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

4

Avenida Arzobalá Calle 59 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfutrolana
Bogotá